

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código :	10736788841	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR HUANCA RUBIC CAROLINA	Hora de envío :	12:57:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

CAPACITACION: 24 horas lectivas en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo o prevención de accidentes o atención de emergencias del personal clave requerido como prevencionista.

Se acreditará con copia simple de constancia y certificado.

En virtud del Art. 16 inciso 2 LCE, Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

De lo mencionado se observa que lo requerido es restrictivo y limitativo para los postores ya que se entiende que un postor ya cuenta con ese perfil para el personal clave, por lo que se solicita al comité suprimir en todos los extremos de las bases de que el postor debe acreditar 24 horas lectivas en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo o prevención de accidentes o atención de emergencias del personal clave requerido como prevencionista, Pues consideramos que es mas que suficiente con acreditar la experiencia del profesional clave como prevencionista, Esto en aras del cumplimiento del Art. 02 de la LCE de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia e integridad y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento con una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 55

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE, Art. 16.2 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Con la finalidad de contar con personal clave calificado que aporte en la seguridad en el servicio, el prevencionista debe contar con la capacitación acreditada requerida en las bases.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 10736788841

Nombre o Razón social : PAUCAR HUANCA RUBIC CAROLINA

Fecha de envío : 14/10/2024

Hora de envío : 15:44:43

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Tres (03) años en trabajos como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador en servicios de pintado de edificaciones en general, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.

En virtud del Art. 16 inciso 2 LCE, Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Con respecto a la experiencia del profesional solicitada para COORDINADOR DEL SERVICIO, de 03 Años nos parece relativamente excesivo teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del servicio es de 45 DIAS CALENDARIOS (0.123287Años) equivalente a 24.34 veces el plazo requerido; contradiciendo a lo establecido en las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019- OSCE/CD que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución del servicio, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico o termino de referencia debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años a (18 MESES) para el COORDINADOR DEL SERVICIO, Además se OBSERVA que el cargo y la experiencia solicitada para el COORDINADOR DEL SERVICIO RESULTA RESTRICTIVA Y LIMITATIVA puesto que el comité esta solicitando experiencia muy puntual limitando la participación de potenciales postores ya que es difícil encontrar este perfil en el mercado. Por lo que se solicita al comité para acreditar el COORDINADOR DEL SERVICIO agregar lo siguiente:

Residente y/o JEFE DE SUPERVISION Y/O Supervisor Y/O SUPERVISOR DE OBRA y/o Inspector y/o Coordinador en servicios de pintado de edificaciones en general Y/O SERVICIOS U OBRAS EN EDIFICACIONES EN GENERAL, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio, relacionándose directamente con el objeto de la convocatoria. Por tanto, solicito se acoja nuestra observación, contrariamente de no acogerse corresponde se sustente técnica y legalmente de manera motivada conforme establece la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD, Directiva N° 001-2019- OSCE/CE. Y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019- OSCE/CD, Directiva N° 023-2016-OSCE/CD, Art.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, con el objetivo de ampliar las posibilidades de cumplimiento de los postores. Se considerará dos (02) años de experiencia por ser trabajos de alto riesgo (trabajos en altura de más de 10 pisos). No consideramos el termino "Obra" debido a que la presente es un proceso de selección para "Servicio" puntual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dos (02) años en trabajos como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador en servicios de acondicionamiento o mantenimiento o implementación de edificaciones en general, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 10736788841

Nombre o Razón social : PAUCAR HUANCA RUBIC CAROLINA

Fecha de envío : 14/10/2024

Hora de envío : 18:51:56

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: Contenido de las ofertas, se consulta si se requerirá declaraciones juradas adicionales y/o visitas de campo y/o cartas de compromiso y/o cualquier otro documento adicional que se encuentre dentro de los términos de referencia, para admitir las ofertas que pudieran trasgredir las bases estandarizadas.

Absolver de manera motivada de acuerdo al Art. 72.4 del art 72 del RLCE.

De igual forma, considerar lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD, ésta última indica: ¿Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 02 LCE, ART. 16.2 LCE, Directiva N° 009-2020-OSCE/CD y Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, el postor solo debe presentar los documentos requeridos en el presente procedimiento de selección. En caso el participante requiera realizar una visita a campo, deberá enviar un correo electrónico al Presidente del Comité de Selección, lvaldivia-prov@trabajo.gob.pe, solicitando la visita técnica como máximo un (01) día antes a la presentación de ofertas (en el horario de 9:00am a 4:00pm).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 10736788841

Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : PAUCAR HUANCA RUBIC CAROLINA

Hora de envío : 19:05:14

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta lo consignado en las bases:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de pintado de edificaciones en general.

De lo mencionado se solicita al comité confirmar que dicho requerimiento no se va a modificar en la integración de las bases adicionando componentes y/o requerimientos desproporcionados que van en contra del principio de libertad de concurrencia, transparencia entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, con el objetivo de ampliar las posibilidades de cumplimiento de los postores, se actualiza los servicios considerados como similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes:

¿ Servicio de pintado y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o implementación y/o reparación de edificaciones en general, que contengan actividades y/o trabajos referidos a pintura de edificaciones.

¿ El postor debe presentar la estructura de costos o documento equivalente de cada servicio con el que acredite su experiencia, con la finalidad de demostrar que el servicio ejecutado contiene actividades de pintura, así como conocer el monto facturado por esta actividad. Para la experiencia del postor en la especialidad se tomará en cuenta el monto facturado por las actividades de pintura de edificaciones.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 10736788841

Nombre o Razón social : PAUCAR HUANCA RUBIC CAROLINA

Fecha de envío : 14/10/2024

Hora de envío : 20:23:56

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

ACTIVIDADES DEL SERVICIO: Se solicita al comité de selección adjuntar la hoja de metrados en archivo editable (Excel) o PDF en alta resolución, dado que el que se encuentra en el folio 23 al 28 de los términos de referencia se encuentra ilegible y algunas partidas no se observan, como por ejemplo la partida 1.03 del folio 24, además las imágenes referenciales se encuentran en muy baja calidad.

El artículo 47.3 del reglamento indica: ¿El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado ¿. Así mismo un requisito de calificación indispensable es presentar la propuesta económica (ANEXO 6), estos al estar en tan mala calidad hace casi imposible preparar la propuesta de los participantes. Por lo tanto, en aras del cumplimiento de los principios y normas vigentes y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia y Competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6.02

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16.2 RLCE, Art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se procede a adjuntar un archivo PDF de mejor calidad del metrado del cuadro de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 20601900280

Fecha de envío : 15/10/2024

Nombre o Razón social : GUANABANA PERU S.A.C.

Hora de envío : 00:10:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se acepte como validez la capacitación de cursos y/o diplomados en supervisor en seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y calidad - SSMAC, capacitación estrechamente vinculada a toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo para el personal clave de Previsionista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2Cap III

**Literal:** B.3.2

**Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, con el objetivo de ampliar las posibilidades de cumplimiento de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

24 horas lectivas en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo o prevención de accidentes o atención de emergencias o supervisión en seguridad industrial o SOMAC (Seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad) o Seguridad Salud e Higiene Ocupacional del personal clave requerido como Prevencionista

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 20601900280

Nombre o Razón social : GUANABANA PERU S.A.C.

Fecha de envío : 15/10/2024

Hora de envío : 00:12:27

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se acpete en adición a las carreras profesionales requerida, la ocupacion de BOMBERO con carnet vigente.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2Cap III

**Literal:** B.3.1

**Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, debido a que la ocupación de Bombero no es una carrera profesional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 20556568511

Nombre o Razón social : LOS SANTOS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.C.

Fecha de envío : 15/10/2024

Hora de envío : 16:26:41

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Hoy en día muchas empresas de inventario, están incluyendo en su ficha ruc la actividad de Capacitación, sin realmente realizarlo, con la única finalidad de poder emitir certificados; razón por la cual solicitamos que solamente se acepten certificados emitidos, por Universidades, Colegios Profesionales, SBN, o Instituciones educativas acreditadas por la SUNEDU o el Ministerio de Educación, para el Previsionista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      **Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aceptarán certificados o constancias emitidos por Universidades, Colegios Profesionales, SBN, Instituciones educativas acreditadas por la SUNEDU o el Ministerio de Educación u otra institución debidamente acreditada.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 20601179611

Fecha de envío : 15/10/2024

Nombre o Razón social : INGEDECO CONTRATISTAS S.R.L.

Hora de envío : 22:53:15

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del requisito de calificación EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SE OBSERVA, que se estaría solicitando experiencia de 03 años en pintado de edificaciones y 01 año como Prevencionista o supervisor de seguridad, etc.

SE OBSERVA, que eso contraviene los sendos pronunciamientos del OSCE, como el PRONUNCIAMIENTO N° 154-2023/OSCE-DGR, el cual absuelve que las entidad no pueden exigir doble experiencia sino solamente la experiencia necesaria para la ejecución del contrato.

En ese sentido, se solicita suprimir la exigencia de: "01 01 año como Prevencionista o supervisor de seguridad, etc."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 154-2023/OSCE-DGR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge. La experiencia del personal clave es de vital importancia para una correcta ejecución del servicio. La experiencia requerida es por ser trabajos de alto riesgo (trabajos en altura de más de 10 pisos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 20601441510

Fecha de envío : 15/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO INARADCON S.A.C.

Hora de envío : 23:07:58

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CAPACITACION  
SOLICITAMOS

Se amplíe las capacitaciones en temas de:

- Residencia, Supervisión y seguridad en obras
- Seguridad salud e Higiene Ocupacional

- Aun cuando el nombre de la denominación de la capacitación no coincida con el nombre solicitado en las bases, se debe valorar y calificar si en los módulos llevados si identifique o menciones el nombre de alguna de las capacitaciones solicitada en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B. 3.2

Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, con el objetivo de ampliar las posibilidades de cumplimiento de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

24 horas lectivas en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo o prevención de accidentes o atención de emergencias o supervisión en seguridad industrial o SOMAC (Seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad) o Seguridad Salud e Higiene Ocupacional del personal clave requerido como Prevencionista

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 20601441510

Fecha de envío : 15/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO INARADCON S.A.C.

Hora de envío : 23:07:58

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitan tres años de experiencia para el Ingeniero civil o arquitecto

SOLICITAMO

Consideramos que los 3 años exigidos es demasiado exagerado, para un servicio que el tiempo de ejecución es solamente un mes, y a la vez estaría limitando la participación de otros profesionales, por lo que solicitamos se reduzca la experiencia más razonable y se considere 2 años de experiencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dos (02) años en trabajos como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador en servicios de acondicionamiento o mantenimiento o implementación de edificaciones en general, del personal clave requerido como Coordinador del Servicio

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MTPE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE FACHADA DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE

Ruc/código : 20601441510

Fecha de envío : 15/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO INARADCON S.A.C.

Hora de envío : 23:13:16

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitan 01 año de experiencia para el Previsionista

SOLICITAMO

Se amplió en nombre del cargo desempeñado y se considere como

- Ingeniero responsable de la seguridad y salud

NOTA

Cabe mencionar que, al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, con el objetivo de ampliar las posibilidades de cumplimiento de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Un (01) año como Previsionista o Supervisor de Seguridad o Supervisor de SSOMA o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Especialista en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente o Responsable de la Seguridad y Salud en servicios relacionados a la función de seguridad ocupacional, del personal clave requerido como Previsionista